



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 5917 /2016.-**

ARICA, 13 DE ABRIL DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°1050, de fecha 04 de Abril de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar programa "Implementación de Talleres Fitness 2016".
- b) Memorandum N°414, de fecha 07 de Abril de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°6288, de fecha 11 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES FITNES 2016**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>															
1.1.- NOMBRE	:	IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES FITNESS 2016													
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.													
1.3.- FECHA	:	Abril a Diciembre 2016													
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>															
2.1.- LEGAL	:	La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Implementación de Talleres de Fitness y Acondicionamiento", enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.													
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	Estos talleres brindaran a la Comunidad acceder a desarrollar actividades físicas de elite las cuales solo se desarrollan en gimnasios dados su elevado costo. Estos talleres se desarrollaran para toda la población en las dependencias del hall de la oficina de deportes.													
<b>III.- OBJETIVO:</b>															
Contribuir e incentivar la actividad física, mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Ariqueña, mediante el desarrollo de talleres específicos como; Fitness, Futbol y Trx, los cuales no están al alcance de la toda la comunidad, dado su costo.															
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>															
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación													
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Implementación deportiva</td> <td style="text-align: right;">3.700.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">3.700.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.700.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Implementación deportiva	3.700.000	Total \$	3.700.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Implementación deportiva	3.700.000														
Total \$	3.700.000.-														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Implementación deportiva</td> <td>215.29.05.999</td> <td>Otras</td> <td style="text-align: right;">3.700.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td style="text-align: right;">3.700.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Implementación deportiva	215.29.05.999	Otras	3.700.000	Valor Total \$			3.700.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Implementación deportiva	215.29.05.999	Otras	3.700.000												
Valor Total \$			3.700.000												

El monto del Programa es de \$3.700.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/rpm.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)